

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	1 de 8
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

AUDITORIA REGULAR DE GESTION - PROCESO DE GESTION FINANCIERA

SUBPROCESO TESORERIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ, D.C., ENERO DE 2016

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	2 de 8
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION	3
2. CRITERIOS DE AUDITORIA.....	3
3. OBJETIVOS.....	4
4. ALCANCE.....	5
5. EQUIPO DE TRABAJO.....	5
6. METODOLOGÍA APLICADA	5
7. CONTEXTO DEL PROCESO	6
8. ESTADO DE LOS HALLAZGOS VIGENTES.....	6
9.1 ASPECTOS POR RESALTAR Y MEJORAS EVIDENCIADAS	7
9.2 OBSERVACION	7
9.4 RECOMENDACIONES.....	8
10. CONCLUSION.....	8

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	3 de 8
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

AUDITORÍA DE GESTIÓN – PROCESO DE GESTION FINANCIERA

SUBPROCESO TESORERIA

1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del cronograma de actividades para la vigencia del 2015, dentro de su función de evaluar y realizar seguimiento a los diferentes procesos del Instituto, realizó evaluación al proceso de apoyo de Gestión Financiera – Subproceso de Tesorería, verificando el cumplimiento de las normas que rigen para los mismos, asegurando que los recursos financieros sean destinados apropiada y correctamente con base a las necesidades financieras de los procesos estratégicos, misionales, de seguimiento y de apoyo, resultado que se presenta en este informe.

Por lo anterior, el presente informe es el resultado de la auditoria interna de gestión al proceso de Gestión Financiera- Subproceso Tesorería,

2. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 80 de 1993 “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Decreto 1537 de 2001, “ Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado”.
- Ley 872 de 2003, por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la rama ejecutiva del poder público y otras entidades prestadoras de servicios.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación en Recursos Públicos”.
- Resolución No. 248 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se establecen los plazos, requisitos y otras obligaciones relacionadas con la presentación de la Información Financiera, económica y Social a la Contaduría General de la Nación.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	4 de 8
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

- Resolución No. 355 de 2007 de la Contaduría General de la Nación en donde se adopta el plan General de la Contabilidad Pública.
-
- Resolución 627 de 2007, por la cual se crean y reglamentan los sub-comités de autocontrol a nivel de las áreas organizacionales del Instituto.
- Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
Resolución No. 357 de 2008, adopta procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 183 de 2011, por la cual se actualiza el Manual del Sistema Integrado de Gestión del Idipron - SIGID.
- Decreto 652 del 28 de diciembre de 2011 Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las entidades y organismos distritales – NTD-SIG 001:2011.
- Decreto 1510 de 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.
- Resolución 258 de 2014, por medio de la cual se crea el comité de sostenibilidad del sistema Contable del Instituto.
- Decreto No. 943 de 2014, por el cual se actualiza el modelo estándar de control interno para el estado colombiano.
- Acuerdo 575 del 17 de diciembre de 2014 “Por el cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá D.C, para la vigencia fiscal 2015”
- Decreto 603 del 23 de diciembre de 2014, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Por medio del cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá D.C, para la vigencia fiscal del 2015”.
- Procedimientos internos.

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar la efectividad del Proceso de Gestión Financiera, - Subproceso Tesorería respecto a la formulación, coordinación, ejecución y seguimiento a las políticas de manejo de los recursos financieros, garantizando su eficiencia y eficacia en la obtención de los resultados esperados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	5 de 8
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Determinar el grado de efectividad de los controles existentes y los métodos de medición para la optimización y oportunidad de la información en el manejo de los recursos financieros.
- Medir el grado de articulación de los diferentes subprocesos del proceso de apoyo de Gestión Financiera.

4. ALCANCE

Verificar la adherencia del proceso auditado, a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y de autorregulación que le es aplicable, evaluando el desempeño de los sistemas de recaudo, pago y registro, así como el logro de los objetivos del subproceso de Tesorería para la vigencia 2015.

5. EQUIPO DE TRABAJO

ROLES EN LA AUDITORIA	NOMBRES	COMPETENCIAS
AUDITOR(A) LIDER	Fabio González Mosquera	Revisión de los aspectos referentes a la ejecución financiera y presupuestal del IDIPRON.

6. METODOLOGÍA APLICADA

La metodología utilizada comprende:

- Revisión y análisis de los Estados Financieros a 30 Septiembre de 2015, comparativos con los del 31 de diciembre de 2014, respecto al manejo del efectivo representado en las cuentas de ahorro y corrientes que tiene la entidad.
- Verificación documental de los soportes de los registros de ingresos, egresos y conciliaciones bancarias.
- Formulación de observaciones, hallazgos y recomendaciones
- Elaboración y presentación del Informe

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	6 de 8
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

7. CONTEXTO DEL PROCESO

Las normas, directrices y lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y los principios y normas técnicas de contabilidad pública, instancia rectora y máxima autoridad administrativa a nivel nacional en materia contable, tienen como propósito garantizar la gestión eficaz de los recursos financieros y la consolidación de la información financiera, en tal sentido, y dando cumplimiento a la Resolución 357 del 2009, el instituto realiza el seguimiento y control en cada vigencia del estado en que se encuentran los derechos, las obligaciones, el patrimonio, los ingresos y los egresos durante la vigencia buscando que la información financiera tenga como propósito el control de los recursos, la rendición de cuentas, la gestión eficiente y la transparencia en los procesos contables.

8. ESTADO DE LOS HALLAZGOS VIGENTES

Se realizó verificación del plan de mejoramiento por proceso realizado por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2014, encontrando que a la fecha no se han reportado a esta dependencia las evidencias que permitan verificar el cumplimiento de los hallazgos, quedando de esta manera pendiente su cierre una vez se surtan los soportes respectivos que demuestren su mejoramiento.

ORIGEN	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	VERIFICACION
AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO 2014	Analizada la cuenta auxiliar contable de CXP Rechazo Nomina Jóvenes, se verificó que durante la vigencia 2013, el valor de \$13.028.543 no presentó movimientos, se evidencian gestiones de pago a dichos jóvenes, el saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2013 es de \$ 16.598.543. Se recomienda al Área de Tesorería adelantar las acciones pertinentes con el fin de ubicar a estos beneficiarios y poder realizarles el pago, o efectuar los ajustes contables para reclasificación de las partidas con más antigüedad y que no se han podido cancelar.	El Área de Tesorería modificó el procedimiento para el pago de apoyo y sostenimiento los jóvenes	Como resultado de las pruebas de auditoria realizadas en el año 2014, esta situación continúa. ESTADO: CERRADO

NOTA 1: Es de anotar que a la fecha de emisión del presente informe, no se ha presentado oficialmente a la Oficina de Control Interno, seguimiento al plan de mejoramiento de los hallazgos encontrados durante la vigencia 2014, por lo tanto esto no quiere decir que no hayan realizado acciones de mejora al respecto, pero se debe culminar el registro del seguimiento a las acciones encontradas adjuntado soportes de evidencia de la mejora para proceder a cerrarlos.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	7 de 8
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

9. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

9.1 ASPECTOS POR RESALTAR Y MEJORAS EVIDENCIADAS

AREA DE TESORERIA

- Una vez revisada y analizada la cuenta *Otros Acreedores – Cuenta por pagar Rechazo Nomina Jóvenes* se evidencia que la entidad ha adelantado acciones que han contribuido a su depuración tales como: localización de los jóvenes, edictos en la página Web, y en carteleros de las Unidades de Protección Integral.
- La información generada por el Área de Tesorería se constituye por su oportunidad y confiabilidad en un insumo para una adecuada toma de decisiones y el logro de objetivos y resultados esperados en los procesos Institucionales.
- Los controles de acceso al área física de la tesorería garantiza la custodia documental, minimizando los riesgos de pérdida y/o alteración de documentos.
- El Instituto cumple con las políticas de concentración de recursos financieros de acuerdo con lo establecido en la Directiva No. 001 del 3 de diciembre 2013, de la Secretaria de Hacienda Distrital, donde se definen políticas de riesgo para el manejo de los recursos administrados.

9.2 OBSERVACION

Aplicación protocolo de seguridad para Tesorerías

El protocolo de seguridad del Area de Tesorería del Instituto, establecido en la Resolución No. 197 de del 13 de abril 2009, no está actualizado de conformidad con lo establecido en la resolución No. 314 del 30 de septiembre de 2009, de la Secretaria Distrital de Hacienda.

9.3 NO CONFORMIDADES

Como resultado de la auditoría realizada no se evidenciaron situaciones que ameritaran alguna No Conformidad, como resultados de las pruebas realizadas al subproceso de Tesorería.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	8 de 8
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

9.4 RECOMENDACIONES

- Continuar con las acciones definidas para la localización de los jóvenes con el fin de hacer el respectivo pago del apoyo de sostenimiento y que se encuentren dentro de los términos legales para su reclamación.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 875 del 30 de noviembre de 2015, de la Dirección General de la Entidad, respecto a la depuración de los saldos de Acreedores por concepto de apoyo de sostenimiento no reclamado, teniendo en cuenta las normas legales vigentes relacionadas con la prescripción.
- Dar aplicación a lo establecido en la Resolución No. 314 del 30 de septiembre de 2009 de la Secretaria Distrital de Hacienda, respecto a la actualización del protocolo de seguridad del area de tesorería, teniendo en cuenta que es de obligatorio cumplimiento para las entidades descentralizadas que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital.

10. CONCLUSION

Como resultado de la auditoria al proceso de Gestión Financiera – Subproceso de Tesorería, nos permite concluir que la gestión operacional realizada se encuentra acorde con los requisitos legales, técnicos y los establecidos por la entidad.

VºBº Auditor (a) Líder

FIRMA: _____

NOMBRE: FABIO GONZALEZ MOSQUERA

Aprobación Jefe Oficina de Control Interno

FIRMA: _____

NOMBRE: GUSTAVO OLAYA FERREIRA